

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

COOPETROL requiere contratar la prestación de los servicios especializados de envío de mensajería y mercancía a nivel nacional.

2. JUSTIFICACIÓN

Para una correcta información y comunicación a nivel nacional con las diferentes Agencias, Puntos de Atención y asociados de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL, es necesario contar con una o varias empresas que ejecuten los procesos especializados de envío de mensajería y mercancía a nivel nacional según las necesidades de la cooperativa.

3. ALCANCE

Se requiere ofertar de manera individual los servicios de mensajería y mercancía a nivel nacional, de acuerdo con los parámetros establecidos en las obligaciones del proveedor y los anexos 1, 2 y 3 de la presente invitación abierta.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para COOPETROL sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con COOPETROL a:

- Elaborar y enviar cronogramas de ejecución de acuerdo con órdenes de servicio (envíos de mensajería y mercancía a nivel nacional).
- Elaborar y enviar indicadores de gestión e informes parciales y finales de los procesos de entrega de acuerdo con cronogramas establecidos (envíos de mensajería y mercancía a nivel nacional).
- Una vez enviados los informes finales se deberán enviar las pruebas digitales (entiéndase las pruebas de entrega cumplidas y los soportes de devoluciones con novedades) a través de una plataforma que cumpla con los estándares de veracidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad (envíos de mensajería y mercancía a nivel nacional).
- El proveedor deberá enviar de manera mensual en formato digital las pruebas de entrega y novedades por orden de servicio.
- Contratar y mantener por su cuenta el personal que requiera para el cumplimiento de los servicios a contratar.

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Aplicar altos estándares de confidencialidad y seguridad de la información.
- Desarrollar el servicio con suficiente diligencia y cuidado.
- El proveedor deberá garantizar la entrega de los envíos a nivel nacional en todo el territorio colombiano, especialmente en las ciudades y pueblos circunvecinos en donde COOPETROL tiene presencia:

Agencias y Puntos de Atención Coopetrol	
Ciudad /Municipio	Departamento
Bogotá	Cundinamarca
Bogotá – Usaquén	Cundinamarca
Barrancabermeja	Santander
Barranquilla	Atlántico
Bucaramanga	Santander
Cali	Valle del Cauca
Cartagena	Bolívar
Cúcuta	Norte de Santander
Ibagué	Tolima
La Dorada	Caldas
Manizales	Caldas
Mamonal	Bolívar
Medellín	Antioquia
Neiva	Huila
Orito	Putumayo
Pasto	Nariño
Tibú	Norte de Santander
Tumaco	Nariño
Valledupar	Cesar
Villavicencio	Meta

- Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas a contratar.
- Informar oportunamente a COOPETROL, sobre cualquier Irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios efectivamente prestados.
- Atender las recomendaciones de COOPETROL, relacionadas con el objeto Contractual.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Presentar las garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de Coopetrol)
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Jefatura de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de socios/accionistas con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2024) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2024).

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN
- Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación:

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

- Antigüedad

El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de cinco (05) años lo cual se validará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no menor a treinta (30) días.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA CON PONDERACIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
REPUTACIÓN Y EXPERIENCIA	10%	10

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA	20%	20
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LEGAL	20%	20
TECNOLOGÍA Y SOPORTE	15%	15
SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD	15%	15
OFERTA ECONÓMICA	20%	20
TOTAL	100%	100

Nota: la anterior tabla de factores de calificación será aplicada de manera independiente para la evaluación del proceso de envíos de mensajería y mercancía a nivel nacional, para lo cual COOPETROL se reserva el derecho de contratar con una o más empresas el servicio de acuerdo con la(s) oferta(s) más favorable(s).

7.5.1. Reputación y Experiencia (máximo 10 puntos):

El oferente se tendrán que presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente invitación y que a la fecha de terminación de dichos contratos se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas; celebrados con entidades públicas o privadas, en su calidad de usuario final en donde se relacione entre otros la razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación, nombre de la persona Contratante que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, dirección, teléfono, número del Contrato, valor, duración, fecha de inicio y fecha de terminación y objeto.

COOPETROL, para la verificación tendrá en cuenta las **TRES (3)** primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

1 certificación: **3** puntos; 2 certificaciones: **6** puntos; 3 certificaciones: **10** puntos.

7.5.2. Capacidad Operativa y Cobertura (máximo 20 puntos)

Menor a 40% del territorio nacional	=	4 Puntos
Entre a 40% y 59% del territorio nacional	=	8 Puntos
Entre a 60% y 79% del territorio nacional	=	12 Puntos
Entre 80% y 90% del territorio nacional	=	16 Puntos
Entre 91% y 100% del territorio nacional	=	20 Puntos

Nota: Cobertura geográfica, capacidad de transporte (servicios tercerizados o reexpedidores), tiempos de entrega y horarios de recolección para la entrega de correspondencia a nivel nacional. Presentar "Matriz de Zonificación" que permita identificar la red de cubrimiento a nivel nacional, el tipo de trayecto y el tiempo promedio de entrega.

7.5.3. Cumplimiento Normativo y Legal (máximo 20 puntos)

Para COOPETROL es importante comprobar que sus aliados cumplan con la mínima exigencia legal, por lo que se solicita adjuntar aquellos soportes concernientes a la operación postal, transporte y capacitación del personal a cargo de la operación en temas de servicio al cliente, manipulación de mercancía y confidencialidad de la información. Para este ítem la ponderación será la siguiente:

10 puntos: Registro de Inscripción como Operadores Postales y de Carga

5 puntos: Soporte Habilitación del Ministerio de Transporte, Protocolos de Seguridad y Logística

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

5 puntos: Certificaciones de Calidad y Seguridad:

7.5.4. Tecnología y Soporte (máximo 15 puntos)

Contar con una plataforma tecnológica que permita la creación de guías o rótulos de envío, realizar seguimiento en tiempo real, generación de informes y la integración con otros sistemas de información. Respecto al soporte contar con canales de comunicación definidos en acuerdos de servicios (ANS) que garanticen la continuidad de la operación. Ponderación a continuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Plataforma Tecnológica	5
2. Disponibilidad de la información	5
3. Acuerdos de servicio definidos	3
4. Canales de Soporte y Comunicación	2
TOTAL	15

Nota: Para este punto se solicita describir en la propuesta comercial cada uno de los 4 factores indicados en la anterior tabla.

7.5.5. Seguridad y Trazabilidad (máximo 15 puntos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Seguimiento en línea	3
2. Confirmación de entrega y protocolos de seguridad	4
3. Gestión de Incidencias (pérdida de mensajería o mercancía y/o excepciones de transporte)	4
4. Tratamiento de Mercancía sensible o confidencial	4
TOTAL	15

Nota: Para este punto se solicita describir en la propuesta comercial cada uno de los 4 factores indicados en la anterior tabla.

7.5.6. Oferta económica (20 puntos):

De acuerdo con los promedios y volúmenes manejados por COOPETROL, se evaluarán las ofertas económicas a través de cuadro comparativo de propuestas que incluya los ítems registrados en el anexo 1, de la presente invitación abierta, dicha evaluación se aplicará de manera independiente para la evaluación del proceso de envíos mensajería y mercancía a nivel nacional.

En las tablas del anexo 1 de la presente invitación abierta, se deberá detallar el valor en pesos indicando el porcentaje de IVA (en los ítems que apliquen).

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente redondeando al entero anterior o superior de acuerdo con la aproximación de números matemáticos. De presentar este evento en el momento de la calificación COOPETROL procederá a realizar el ajuste al entero anterior o superior.



INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Se otorgarán máximo veinte (20) puntos a la mejor oferta económica, a las demás se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje mejor oferta económica oferta } i = \frac{\text{Valor mejor propuesta}}{\text{Valor otras propuestas}} * 20$$

Nota 1: COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

Nota 2: COOPETROL, se reserva el derecho a realizar la comparación de las ofertas de acuerdo con las cantidades ejecutadas y por el servicio requerido promedio para los servicios de envío de mensajería y mercancía a nivel nacional.

8. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato es indeterminado y se calculará teniendo en cuenta el total de las cantidades a ejecutar de manera mensual, así como las tarifas y precios unitarios presentados por el proveedor.

A título informativo y con el fin de suministrar la data para que la(s) empresa(s) seleccionada(s) puedan constituir las garantías, a continuación, se relaciona los valores correspondientes a la cuantía estimada a contratar, la cual se expresa mediante la siguiente fórmula: $B * 12 = N$

Tipo de Servicio	A - Gasto Anual	B - Promedio Gasto Mensual	B * 12 – Cuantía esperada a contratar
Mensajería y mercancía a nivel nacional	\$ 180.000.000	\$ 15.000.000	\$ 180.000.000

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	28 de mayo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión de las áreas evaluadoras.	29 de mayo de 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	30 de mayo de 2025	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	30 de mayo de 2025 hasta las 2 pm	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	30 de mayo de 2025 Hasta las 5 pm	contratacion@coopetrol.coop -
CIERRE: Entrega y radicación de propuestas	5 de junio de 2025 hasta las 12 de la media	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

	noche	de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	Junio de 2025	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	julio de 2025	De manera virtual – contratacion@coopetrol.coop

10. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día **30 de mayo de 2025**, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el trámite en el cronograma del proceso de selección.

11. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 9, para lo cual se dejará constancia en la Planilla de Recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

12. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riesgos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

13. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o plicitación del Código de

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

14. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato posteriormente a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

16. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de **un (01) año**, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

18. PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.
- **De transporte de mercancía:** durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de transporte de mercancías, en donde se aseguran las mercancías de propiedad de los generadores de carga movilizadas por la compañía transportadora asegurada con vehículos propios, de contratistas y de reexpedidores en operaciones de transporte local, nacional, hasta por \$300.000.000 M/CTE, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Adicionalmente, durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, se debe constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en formato de Entidades Particulares, en la cual el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0 con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, no podrá ser inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El beneficiario de dicha garantía será la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso a nivel nacional y en todo el territorio colombiano, especialmente en las ciudades y pueblos circunvecinos en donde Coopetrol tiene presencia.

21. FACTURACIÓN Y COMPENSACIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan mes a mes a cabalidad en donde la Cooperativa facturará al proveedor elegido de manera mensual la compensación establecida por las pólizas, asistencias médicas y de salud, con el porcentaje establecido y quien realizará el pago a Coopetrol dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la

INVITACIÓN ABIERTA N.º 003 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y MERCANCÍA PARA LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

factura comercial. La factura deberá ir acompañada del informe mensual de administración del servicio y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

22. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Profesional del área de Gestión Documental.

23. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

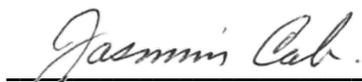
24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato.

25. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día cinco (05) de junio de 2025 antes de las 12 de la media noche.

Cordialmente,



YASMIN CABRERA CORTEZ
Gerente – COOPETROL

*Elaboró: Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística
Andrea Sánchez Cabrera – Profesional de Gestión Documental*

*Revisó: Edgar Javier García- Jefe Nacional Jurídica
Marcela Leguizamón – Jefe Nacional Contabilidad
Alejandro Suárez – Jefe Nacional Riesgos*